



MBA'APO, JEPOROMBA'APO
HA TETÁYGA JEIKOPORÁ
Notenonchéta

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución SNFCL N°/ 2021 ⁵⁷⁶

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGOS DE LA COORDINACIÓN MECIP, LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LA COORDINACIÓN DE OBSERVATORIO OCUPACIONAL Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN-UTA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), EN BASE A LA METODOLOGÍA PARA ABORDAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA CGR.

Asunción, 30 de setiembre de 2021

VISTO:

El Memorándum C.M .N° 068/2021, de la Coordinación del MECIP, por el cual se eleva a consideración del Secretario Técnico Interino del SINAFOCAL, la aprobación de los Mapas de Riesgos por el cual se identifican, se definen la valoración y los controles de los Riesgos para reducir los obstáculos que impiden la Consecución de los objetivos de los procesos correspondientes a la; Coordinación MECIP, Dirección de Supervisión, Coordinación de Observatorio y de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción-UTA, elaborados en base a la Metodología para abordar la Gestión de Riesgos de la Contraloría General de la República-CGR,

CONSIDERANDO: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, que aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay sujeta a la Ley, 1535/99.

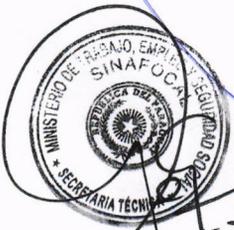
Que, por Resolución AGPE N° 326/2019 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRÍZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP-2015"

Que, por Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP-2015" y la Metodología para abordar la Gestión de Riesgos de la Contraloría General de la República-CGR

Que por Acta de Compromiso Institucional, firmada por la Secretaria Técnica Interna y el cuadro Directivo de la Institución, y la Resolución 873/2019, Por el Cual se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) creado por Ley, 1652/2000, por el cual manifiestan el compromiso en asumir y apoyar de manera directa y constante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eudea Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL



Econ. Alfredo Javier Mongelós
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Mosenondcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución SNFCL N°576/ 2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGOS DE LA COORDINACIÓN MECIP, LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LA COORDINACIÓN DE OBSERVATORIO OCUPACIONAL Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN-UTA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), EN BASE A LA METODOLOGÍA PARA ABORDAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA CGR.

Que, el objetivo de la presente aprobación de Resolución es identificar, valorar y definir los controles de los Riesgos para reducir los obstáculos que impiden la Consecución de los objetivos de los procesos correspondientes a la; Coordinación MECIP, Dirección de Supervisión, Coordinación de Observatorio y de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción-UTA.

Que, por Decreto Presidencial N° 158 de fecha 31 de agosto de 2018, se nombra al Econ. Alfredo Javier Mongelós González, Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO TECNICO INTERINO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE:

ART. 1° **APROBAR**, el Mapa de Riesgos de las dependencias de la Coordinación MECIP, Dirección de Supervisión, Coordinación de Observatorio y de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción-UTA elaborados en base a la Metodología para abordar la Gestión de Riesgos de la Contraloría General de la República-CGR.

ART. 2° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplida, archivar.



Alfredo Javier Mongelós G.
Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay



(59521) 495-487/8



www.sinafocal.gov.py



info@sinafocal.gov.py



@sinafocaloficial



@sinafocal



@sinafocal

Recibi 7/10/28.



Marcelo S.

13.49h.

COPIA DEL ORIGINAL

ESTADO DE LA UNIÓN

